



Ushuaia, martes 21 de junio de 2022

VISTO: El expediente Nº E-2111-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de 1( UNO) SISTEMA DE FIJACIÓN FEMORAL AUTOAJUSTABLE ( BOTON LOOP) - 1(UNO) TORNILLO INTERFERENCIAL TITÁNIO - 1(UNO) ARPON 5,5 MM SUB TWIST - 1 ( UNO9 SUTURA MENISCAL TIPO MENISCAL CINCH - 3/TRES) SUTURAS REFORZADAS - 1(UNO) SISTEMA DE AGUJA Y PUNTA ESCORPION; destinado al afiliado Clave N° 008-00006165/00 según lo expuesto en la Nota Fundada N° 513/2022 e informe de la auditoria medica N.° 171/22 en la que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Res. Presidencial 921/20.

Que en el número de orden 12 obra autorización de la Contratación Directa  $N^{\circ}$  2145/2022, acompañada del volante de imputación preventiva  $N^{\circ}$  1961.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma D.V S.R.L (CUIT 30-71156730-1) e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Marco prestacional Res. Presidencial 921/20, por el importe total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA CON 00/100 (\$ 374.070,00).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295405, Subinsumos 1 - Insumos 999295501, Subinsumos 7 - Insumos 999295502, Subinsumos 4 - Insumos 999295504, Subinsumos 1 - Insumos 999295508, Subinsumos 1; especificas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo sera solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesoreria.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc 1 ), Ley N.º 1399 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, Nº 2926/18, N.º 2839/21, Nº 2840/21, Resolución O.P.C. Nº 94/2020, Nº 17/2021, Nº 58/2021 y sus modificatorias complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 3/2022.

Por ello:

## EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 2145/2022-312 referente a la adquisición de 1( UNO) SISTEMA DE FIJACIÓN FEMORAL AUTOAJUSTABLE ( BOTON LOOP) - 1(UNO) TORNILLO INTERFERENCIAL TITÁNIO - 1(UNO) ARPON 5,5 MM SUB TWIST - 1 ( UNO9 SUTURA MENISCAL TIPO MENISCAL CINCH - 3/TRES) SUTURAS REFORZADAS - 1(UNO) SISTEMA DE AGUJA Y PUNTA ESCORPION; destinado al afiliado Clave N° 008-00006165/00 según lo expuesto en la Nota Fundada N° 513/2022 e informe de la auditoria medica N.° 171/22 y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.° 384/2021, a la firma DV S.R.L. bajo la CUIT 30-71156730-1 por el importe total PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA CON 00/100 (\$ 374.070,00); ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Departamento de compras Asistenciales Rio Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°.-Establecer que la compra adjudicada en los términos del articulo2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención medica correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N°1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295405, Subinsumos 1 - Insumos 999295501, Subinsumos 7 - Insumos 999295502, Subinsumos 4 - Insumos 999295504, Subinsumos 7 - Insumos 999295504, Subinsumos 1 - Insumos 999295508, Subinsumos 1; especificas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo sera solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesoreria.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

OSPTF			
05111			

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Digitalmente por Agte. GARCIA Gustavo Andres OSEF COORDINADOR Administrativo 21/06/2022